

LOS ACTIVOS USADOS PUEDEN AMORTIZARSE MÁS RÁPIDAMENTE

Existen **dos métodos** para el cálculo de la amortización de los activos usados.

AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS USADOS

Primer método: precio de adquisición. Si el año pasado su empresa adquirió algún activo usado, recuerde que, al cerrar las cuentas del ejercicio, puede contabilizar una amortización más elevada por él, pudiendo calcular dicha amortización en función de dos métodos distintos. El más utilizado de ellos consiste en aplicar sobre el precio de adquisición de dicho elemento el porcentaje de amortización que resulte de multiplicar por 2 el coeficiente máximo que aparece en las tablas.

Segundo método: precio originario. No obstante, existe un segundo método para calcular la amortización (se puede optar por uno u otro): aplicar el coeficiente máximo de tablas *sobre el precio originario, es decir, lo que le costó al vendedor adquirir dicho activo*

Muchas empresas no tienen en cuenta este segundo método. No obstante, esto es un error, ya que a veces permite amortizar más rápido.

¿Cómo actuar? Así pues, cuando su empresa adquiera un activo usado:

- Siempre que pueda, solicite al vendedor la factura de compra originaria.
- Si no puede obtenerla, puede solicitar que un perito determine el precio original y calcular la amortización en función de dicha valoración. (No obstante, dado el coste de la tasación, esta alternativa solo será viable para activos con un precio originario elevado).

QUÉ OCURRE CON LOS INMUEBLES

Diez años. Para que un bien se considere usado es preciso que haya entrado en funcionamiento con anterioridad a su adquisición (es decir, que el **vendedor** o un tercero ya lo haya estado utilizando en su actividad empresarial). No obstante, **si se trata de un inmueble**, es necesario que tenga una antigüedad igual o superior a los diez años.

Calcule la amortización en función del precio originario cuando este sea más del doble del precio por el que haya adquirido el activo. En caso contrario, hágalo en función del precio de adquisición, multiplicando el coeficiente de tablas por dos.

Consúltenos cualquier duda que tenga al respecto.

Luis Alfonso Rojí Chandro

(Socio/Director de Impuestos y Asesoría Fiscal)

Remitido por: